



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es el, “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL DEL AMAZONAS”. Este estudio contiene la necesidad del Instituto Colombiano Agropecuario, para realizar la contratación de “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS” tal cual se indica en los documentos soporte de la contratación y las condiciones técnicas requeridas. Los documentos referidos estarán a disposición de los interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II, además estarán disponibles en gerencia seccional del Instituto Colombiano Agropecuario, ubicado en la CARRERA SEPTIMA No 7A-76 Barrio punta brava de la ciudad de Leticia. A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1 Descripción y justificación de la necesidad

De conformidad con el artículo 2º del Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, acorde al Decreto 1562 de 1962, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El componente humano de la Entidad, está constituido por usuarios, funcionarios, servidores y contratistas que apoyan las diferentes actividades misionales del ICA, los cuales están expuestos a la acción nociva de plagas, roedores e insectos, por las condiciones en donde se desarrollan las actividades del Instituto, el cual cuenta dentro de su infraestructura con bodegas, áreas de recepción de muestras y zonas verdes. Dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”, y sus Decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004. Lo anterior, con el fin de propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de los funcionarios y contratistas al servicio de la Entidad; así como el de prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo y de aquellos riesgos relacionados con los agentes físicos, químicos y biológicos que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo. Vale la pena aclarar que para el normal desarrollo de las anteriores funciones, el ICA, no cuenta con el personal capacitado para realizar las labores de Fumigación, desinfección de archivo, identificación, formulación e implementación del manejo integrado de plagas – MIP; ni en la actualidad se cuenta con contrato alguno vigente que permita la prestación del servicio mencionado, aunado a lo anterior que los servicios objeto del presente proceso contractual se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto, para la



ESTUDIOS PREVIOS



vigencia 2025, esto con el fin de propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de los funcionarios y contratistas al servicio de la Entidad; así como el de prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo y de aquellos riesgos relacionados con los agentes físicos, químicos y biológicos que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo. Así mismo la preservación, mantenimiento y cuidado de activos fijos y documentales de la entidad. Finalmente, el ICA debe dar cumplimiento a los principios de la política de gestión ambiental, desarrollo sostenible y las disposiciones legales vigentes, en especial relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, según los presupuestos establecidos en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 9 de 1979, “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”, y sus Decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004 y el Decreto No 351 de 2014, norma que deroga al Decreto No 1669 de 2002 y al Decreto 4126 de 2005.

Así pues, la Entidad debe asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas de salubridad e higiene necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones del Instituto y brindar a sus trabajadores un medio laboral bajo condiciones ambientales pertinentes de conformidad con las normas ambientales vigentes y de salud ocupacional. Para ello, de acuerdo con las disposiciones normativas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Leyes Nacionales sobre el Sistema de Riesgos Laborales, el ICA dentro de sus políticas de salud ocupacional ha elaborado un Programa tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria. Dentro del Programa de Salud Ocupacional, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST, necesita minimizar los riesgos que se puedan presentar por la presencia o acción nociva de plagas, como focos de enfermedades que a su vez se constituyen en fuentes de riesgos para la salud humana, para el mobiliario, los equipos e infraestructura de la Entidad, lo cual afecta de manera directa e indirecta el normal desempeño de las funciones del Instituto.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA Gerencia Seccional Amazonas, pueden estar expuestas a plagas urbanas o domésticas que corresponden a todos los organismos vivos, que a través de su sola presencia o su actividad afectan en alguna medida a las personas, a sus bienes o a sus animales. También se las denominan plagas ambientales y vectores biológicos de enfermedades. Su acción negativa o indeseable puede producirse de diferentes formas: • Transmitiendo y/o propagando enfermedades • Compiendo por sus alimentos • Dañando sus propiedades o bienes • Resultando molesta por su sola presencia • Ser peligrosa por su comportamiento. Podemos clasificar a las plagas en: • Plagas Ambientales o de Salud Pública: vectores de enfermedades, portadoras y propagadoras de microorganismos patógenos, pueden ser parásitos externos o internos de los seres humanos o compiten con recursos que utiliza el hombre (ratas, moscas, mosquitos, moluscos, pulgas, piojos, cucarachas). • Plagas Industriales: productos almacenados: cuero, madera, alimentos: (roedores, gorgojos, polillas, hormigas, palomas y abejas) • Plagas circunstanciales: murciélagos, arañas, palomas, serpientes. Con la contratación del servicio de fumigación y manejo integrado de plagas, el ICA pretende efectuar la desinfección por virus, bacterias, microorganismos, y en este mismo sentido atacar y prevenir los efectos generados por las distintas clases de plagas



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



1.2 Alcance del objeto

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual

1.3 Fundamentos regulatorios

Para el presente proceso de Mínima Cuantía se dará aplicación a lo establecido en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 84 de 1873 Código Civil Colombiano
- Ley 9 de 1979 “por la cual se dictan medidas sanitarias”
- Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1564 de 2012 “por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1882 de 2018 “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Ley 206 del 2020 “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia mundial de la vida”
- Decreto 410 DE 1971 “por el cual se expide el Código de Comercio”
- Decreto No. 1843 de 1991 “por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII, y XI de la de la ley 09 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas” Ministerio de salud.
- Decreto 1609 de 2002 “por el cual se reglamenta el manejo el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera” Ministerio de Transporte.
- Decreto 1443 de 2004 “por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos y se toman otras determinaciones”



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



- Decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. “Ministerio “de Medio Ambiente.
- Decreto 19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”
- Decreto 351 de 2014 “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención a la salud y otras actividades”
- Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Libro 2. Régimen reglamentario del Sector Ambiente parte 2. Reglamentaciones. Título 6. Residuos Peligrosos; y Título 7. Prevención y control contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas. “Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario, del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34, y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 693 de 2007. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; “Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para la devolución de productos pos-consumo de plaguicidas”.
- Resolución 1223 de 2014 Ministerio de Transporte “por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición”.
- Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo “Por el cual se definen los estándares mínimos de SG-SST Ministerio de Trabajo”.
- Resolución No. 666 del 24 de abril 2020 Ministerio de Salud y Protección Social. Numeral 3.4 del Anexo Técnico. “Mediante el cual se establece el Protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del COVID 19, en lo referente a obligatoriedad del Programa de Manejo Integrado de Plagas MIP y protocolos de desinfección.”

Norma Técnica ISO 14001:2015 La certificación ISO 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Descripción del objeto a contratar

El Instituto Colombiano Agropecuario requiere contratar el “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL DEL AMAZONAS

2.2 Códigos UNSPSC del objeto a contratar

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72102100	72102102	Servicios de control de termitas
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72000000	72100000	72102100	72102104	Control estructural de plagas
72000000	72000000	72000000	72000000	Control de roedores
70000000	70110000	70111700	70111712	Servicios de fumigación de parques o jardines
70000000	70140000	70141600	70141605	Servicios de manejo integrado de plagas

2.3 Especificaciones técnicas mínimas

El futuro contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 1.

Para el desarrollo de la actividad de fumigación en las sedes del ICA especificadas anteriormente, se deberá realizar control de fumigación contra las plagas existentes con la aplicación de productos piretroides, por sistema de aspersión manual o nebulización y control de roedores mediante la aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.

Nota: Las actividades derivadas de la Fumigación, desinfección ambiental, desinsectación, desratización, control y exclusión de especies voladoras y manejo integrado de plagas – MIP, en las sedes de la Seccional de Amazonas serán adelantadas al interior y/o exterior de las instalaciones de acuerdo con los requerimientos establecidos. Las actividades técnicas requeridas para dar cumplimiento al servicio solicitado son: Identificación, evaluación y diagnóstico de las necesidades sanitarias de las sedes a intervenir, en cuanto a la FUMIGACIÓN AMBIENTAL, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL Y EXCLUSIÓN DE ESPECIES VOLADORAS Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

1. Realizar el diagnóstico en cada una de las sedes de la Gerencia Seccional teniendo en cuentas las áreas a intervenir, donde se identifique: situación actual, producto a aplicar, procedimiento a seguir antes, durante y después (Protocolo de control de roedores), equipos a utilizar. Este diagnóstico dará paso a una descripción de cómo se intervendrán cada una de las áreas y la frecuencia de control de manera detallada de la seccional ICA.
2. El contratista deberá elaborar el cronograma de visitas de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio para inspeccionar las áreas y determinar las necesidades de las sedes a intervenir. Este cronograma deberá ser informando al Gerente Seccional, a efectos que se tomen las medidas de prevención del caso.
3. Presentación del plan de trabajo a desarrollar con respecto a la fumigación ambiental, desinsectación, desratización, control y exclusión de especies voladoras y manejo integrado de plagas – MIP de la seccional Amazonas incluidos techos y cielo raso de acuerdo con el resultado de las visitas técnicas realizadas a cada sede según cumplimiento de cronograma.
4. El plan de trabajo debe presentarse en un documento, el cual debe contar mínimo con los siguientes elementos: Introducción, Objetivos, Alcance, Justificación, Marco Normativo de referencia, Marco Conceptual, Fumigación, Evaluación y Diagnóstico de Necesidades, Programa MIP a Implementar, Insumos a utilizar para la fumigación y el MIP, formatos de control, protocolos y técnicas de aplicación según el área a intervenir, descripción de los productos químicos a implementar (Hoja de Datos Seguridad bajo el Sistema Globalmente Armonizado), requisitos de los productos químicos a utilizar para cumplir con la legislación ambiental nacional (prohibiciones en uso, por componente activo, entre



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



otros), medidas preventivas para eficacia de la fumigación y programa – MIP, identificación y valoración de aspectos y/o impactos ambientales y normas de seguridad.

5. Informe técnicos parciales e Informe técnico final de resultados de las acciones realizadas, con el SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS

6. Tramitar y entregar el certificado del diagnóstico e implementación del MIP en la seccional Amazonas, adjunto con el Registro fotográfico, fecha, área, procedimiento realizado y producto utilizado; en un plazo máximo de 5 días hábiles después de realizado el servicio. PERSONAL TECNICO Se requiere que el oferente que participe en el proceso cuente con el personal técnico calificado en fumigación control de plagas y vectores debiendo aportar sus credenciales de idoneidad dentro de la propuesta relacionada con el manejo de sustancias químicas utilizadas dentro de las fumigaciones. Certificado de acreditación

PERSONAL TECNICO Se requiere que el oferente que participe en el proceso cuente con el personal técnico calificado en fumigación control de plagas y vectores debiendo aportar sus credenciales de idoneidad dentro de la propuesta relacionada con el manejo de sustancias químicas utilizadas dentro de las fumigaciones. Certificado de acreditación

Conformación:

profesional	operario
1	1

Profesional

Formación: Ingeniero Ambiental con formación en Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. Experiencia: El profesional debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año en el manejo de control de plagas.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la tarjeta profesional, diploma de grado o acta de grado del profesional propuesto.

Un (1) operario:

Formación: Bachiller o técnico con formación ambiental o sanidad, con certificado vigente, que lo acredite en manipulación y manejo de sustancias peligrosas, bioseguridad y trabajo en alturas para la aplicación de los productos.

Experiencia: el personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses, en el manejo de control de plagas Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia del respectivo diploma de grado o acta de grado.

Nota 1: Las hojas de vida de los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada uno de las personas propuestas en un solo archivo PDF unido. Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



experiencias no serán habilitados.

2.4 Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, el tipo del contrato a celebrar será de:

<input type="checkbox"/>	Compra venta
<input type="checkbox"/>	Suministro
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato de prestación de servicios
<input type="checkbox"/>	Arrendamiento
<input type="checkbox"/>	De obra
<input type="checkbox"/>	Consultoría

2.5 Condiciones mínimas del contrato a celebrar

2.5.1 Plazo estimado de ejecución del contrato

El plazo de ejecución para los servicios objeto de la presente contratación, será de 3 MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.5.2 Lugar de entrega de los bienes y/o lugar de prestación del servicio requerido

El lugar de ejecución e instalación del objeto contratado en este proceso de selección será en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario-Seccional Amazonas, ubicado en la carrera 7A N° 7- 66, barrio punta brava

2.5.3. Valor estimado del contrato

El presupuesto destinado a este proceso de contratación es de CUATRO MILLONES DE PESOS MTC/E. (\$4.000.000) incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad.

2.5.3.1 Cargas administrativas

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato

2.5.3.1 Cargas tributarias

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA,



ESTUDIOS PREVIOS



RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

2.5.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2025 con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

PROYECTO DE INVERSIÓN				
Código BPIN				
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP
1025	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUISICION DE BYS-SEDES MANTENIDAS- FORTALECIMINETOS CAPACIDAD DE GESTION FRL ICA NACIONAL-PREVIO CONCEPTOP DE DNP	5.999.999	25PAA-AMA-001-BS Servicio de fumigación y manejo integrado de plagas en las instalaciones de la gerencia seccional y oficinas locales de Amazonas	5.999.999
TOTAL				5.999.999

2.5.5 Forma de pago

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad, EN UN PAGO previo cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a los requerimientos realizados por la institución a través del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con el informe de supervisión del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. Para la realización del desembolso por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá portar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los)revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.5.6. Supervisión o Interventoría

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente seccional o quien el designe, quien tendrá además las funciones que por índole y



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo."

2.5.7 Obligaciones Generales del contratista

2.5.7.1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse

2.5.7.2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

2.5.7.3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

2.5.7.4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

2.5.7.5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlo para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.

2.5.7.6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

2.5.7.7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.

2.5.7.8. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.5.7.9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



2.5.7.10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

2.5.7.11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen

2.5.7.12. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma Secop II.

2.5.7.13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento

2.5.8 Obligaciones Específicas del contratista

1. Prestar en las instalaciones del ICA destinada para tal fin, y descritas anteriormente actividades de control consistentes en el Servicio de: SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE LA GERENCIA SECCIONAL DE AMAZONAS, conforme a las características y requisitos técnicos señalados en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la oferta.

2. El contratista se compromete a emplear en la prestación del servicio insumos y/o productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, los cuales deben aplicarse de acuerdo al diagnóstico realizado en la visita.

3. Los productos ofrecidos deberán estar cerrados, con los sellos de seguridad que ofrece cada laboratorio y deberán tener su respectivo registro sanitario. Antes de ser utilizados deberán ser verificados en sus condiciones técnicas por el supervisor del contrato o quien el designe y deberán ser abiertos en su presencia.

4. Los productos que se emplearan en la fumigación de plagas, así como los productos raticidas destinados, para el control de roedores deben estar autorizados por: el INVIMA y/o Secretaria de Salud Distrital y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos a utilizar. (Decreto 1843 de 1991).

6. El contratista deberá anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas de datos de seguridad de acuerdo con la Ley 55 de 1993, que contengan: Identificación de los productos químicos y del fabricante, Composición e información sobre sus ingredientes, Identificación de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas en caso de desprendimiento accidental, Manipulación y almacenamiento, controles en caso de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad.

7. El oferente debe diagnosticar e implementar el manejo integrado de plagas conforme lo indicado en el documento emitido y dejar los registros de las intervenciones efectuadas.

8. Deberán señalizar los sitios de acceso a las áreas tratadas con el símbolo internacional de peligro y letras que digan "peligro, área tratada con plaguicidas, si necesita entrar use equipo de protección



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



9. El contratista se compromete a darle cumplimiento a la normatividad sobre seguridad industrial y demás normas de bioseguridad, especialmente por parte del personal que realizará las fumigaciones y control de plagas.
10. Realizar inspección y monitoreo, mapa de riesgo de plagas, ubicación de puntos de cebaderos en puntos estratégicos de cada dependencia. Para ello, deberá darle traslado de esas actividades al supervisor del contrato.
11. Realizar monitoreo de las trampas de impacto y de las estaciones ya instaladas y a suministrar según la necesidad, cambio de cebos cuando así se requiera en las intervenciones.
12. Llevar a cabo los procedimientos de control (químicos y no químicos) para lograr una mínima población de plagas
13. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No 1843 de 1991 en lo correspondiente al uso y manejo de plaguicidas.
14. Teniendo en cuenta los soportes documentales (archivos) que se encuentran en cada una de las dependencias del ICA, el contratista deberá contar con un mecanismo de fumigación para estos espacios, con el fin de que no sufran daños los acervos documentales.
15. Asumir el valor y demás erogaciones que se generen por el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban prestar el servicio de fumigación y manejo Integrado de plagas.
16. Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia y ejecución del contrato, conforme a los montos y valores señalados en la en la propuesta económica.
17. El proponente se compromete a implementar mecanismos de seguridad con el fin de evitar accidentes a causa de la manipulación de insumos, trampas o elementos que perjudiquen el normal desempeño de las actividades Institucionales
18. El proponente favorecido se hará responsable de los daños y perjuicios comprobados, que en desarrollo y en ejecución del contrato se pueda causar al Instituto o a sus funcionarios y/o usuarios
19. El contratista deberá suministrar los respectivos elementos de protección personal (mascarilla media cara, gafas o pantallas de seguridad, guantes impermeables, botas impermeables, cascos, trajes impermeables, etc) a los técnicos y/u operarios encargados de llevar cabo el servicio de fumigación y control de plagas.
20. El contratista deberá suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios a los técnicos y/u operarios encargados de la fumigación y control de plagas, a fin de ejecutar adecuadamente los procedimientos.
21. El contratista deberá cubrir la totalidad de los gastos por concepto de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. En ningún caso el ICA suministrará al contratista el personal, equipos, materiales, insumos, elementos de protección personal u otros.
22. Luego de efectuado el servicio, el contratista deberá enviar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, informe en el que se incluya los resultados del servicio y las recomendaciones posteriores al



ESTUDIOS PREVIOS



control de plagas. De igual forma, el contratista deberá enviar las certificaciones correspondientes de cada jornada de fumigación y control de plagas, teniendo en cuenta las características de las dependencias y áreas intervenidas.

23. El contratista deberá realizar el almacenamiento, aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generen de las actividades de fumigación y control de plagas, por intermedio de una empresa habilitada para tal fin por parte de la autoridad competente. De dichas actividades la empresa receptora emitirá certificados y de los cuales la empresa contratista enviará copia al supervisor del contrato.

24. El contratista deberá contar con los permisos, licencias o registros a que estén obligados de acuerdo con la legislación ambiental vigente o los que se puedan generar durante la ejecución del contrato, es decir el concepto sanitario para las empresas aplicadores de plaguicidas, Tarjeta de Registro Nacional para el Transporte Mercancías Peligrosas. Además de los documentos exigidos en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera y los requeridos por el Código Nacional de Tránsito Terrestre, para transportar mercancías peligrosas se debe obtener la Tarjeta de Registro Nacional para Transporte de Mercancías Peligrosas y demás disposiciones del Decreto 1609 de 2002 - por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

25. El manejo y gestión integral de los envases, empaques, embalajes y residuos de pos-consumo de plaguicidas deberán realizarse conforme a las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentran el Decreto 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos, la Resolución 693 de 2007, establece criterios y requisitos que deben ser considerados para la devolución de productos pos-consumo de plaguicidas

26. El contratista deberá desarrollar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, en cada una de las actividades que realice durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.

27. El contratista debe comprometerse a que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas todas las medidas estipuladas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, para proteger y evitar riesgos y/o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios del ICA y a las instalaciones del ICA

28. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello. Garantizar que en cumplimiento de seguridad industrial y las normas vigentes, el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.

29. El contratista, deberá suministrar mapa de servicios tanto de fumigación como de ubicación de cebos, para las instalaciones del ICA.

30. El contratista deberá realizar un diagnóstico en la sede de la Gerencia seccional de La Amazonas teniendo en cuentas las áreas a intervenir, donde se identifique: situación actual, producto a aplicar, procedimiento a seguir antes, durante y después (Protocolo de control de roedores), equipos a utilizar. Este diagnóstico dará paso a una descripción de cómo se intervendrán cada una de las áreas y la frecuencia de control de manera detallada a cada una de las sedes del ICA.



ESTUDIOS PREVIOS



31. El contratista debe diligenciar el formato del Programa Saneamiento Ambiental: Desinfección, Desratización y Desinsectación de Plan de Conservación Documental.

2.5.8.1 Obligaciones ambientales

Obligaciones ambientales del contratista u oferente:

Usar productos químicos y plaguicidas autorizados por la entidad competente.

Asegurar que el personal esté certificado en manejo de plaguicidas.

Almacenar los productos en condiciones seguras, contar con hojas de seguridad y utilizar elementos de personal.

Garantizar la gestión integral de residuos peligrosos generados, con disposición a través de un gestor ambiental autorizado y entrega de certificación.

Proteger fuentes hídricas, suelos y fauna en las áreas intervenidas, realizar fumigaciones en horarios de baja afluencia de personal y contar con la señalización adecuada

2.5.9 Obligaciones del ICA

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.

2. Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.

3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.

4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.

6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

7. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.

8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR

La presente contratación deberá realizarse de conformidad con lo preceptuado en los numerales 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del sector

El análisis del sector de fumigaciones en Colombia revela varias tendencias, desafíos y oportunidades que son importantes para entender su funcionamiento y perspectivas, puntos clave:

Crecimiento del Sector: El sector de fumigaciones ha mostrado un crecimiento constante en los últimos años, impulsado por la creciente preocupación por la salud pública y el control de plagas. La urbanización y el cambio climático han incrementado la proliferación de insectos y roedores, lo que a su vez aumenta la demanda de servicios de fumigación.

Diversificación de Servicios: Las empresas de fumigación han comenzado a diversificar sus servicios, no solo enfocándose en el control de plagas, sino también en desinfecciones sanitarias, especialmente tras la pandemia de COVID-19. Esto incluye el uso de productos y técnicas que garantizan una desinfección efectiva en espacios públicos y privados.

Uso de Tecnología: La incorporación de tecnología en el sector ha permitido mejorar la eficiencia y efectividad de los tratamientos. Desde drones para fumigaciones en áreas extensas hasta aplicaciones móviles para la gestión de servicios, la tecnología está transformando cómo se llevan a cabo estos procesos.

Regulación y Normativa: La regulación del sector es fundamental para garantizar la seguridad y efectividad de los tratamientos. Las empresas deben cumplir con normativas específicas del INVIMA y del Ministerio de Salud, lo que puede ser un desafío para aquellas que no están bien informadas o capacitadas.



ESTUDIOS PREVIOS



Conciencia Ambiental: Existe una creciente conciencia sobre el impacto ambiental de los productos químicos utilizados en las fumigaciones. Esto ha llevado a muchas empresas a adoptar prácticas más sostenibles, ofreciendo opciones biodegradables y promoviendo métodos menos invasivos.

Competencia en el Mercado: El sector está caracterizado por una alta competencia, con muchas pequeñas y medianas empresas ofreciendo servicios similares. Esto hace que las empresas deban diferenciarse a través de la calidad del servicio, atención al cliente y precios competitivos.

Capacitación y Profesionalización: A medida que crece la demanda, también lo hace la necesidad de contar con personal capacitado y profesionalizado. La formación continua es esencial para asegurar que los trabajadores estén actualizados sobre las mejores prácticas y normativas.

Retos Económicos: A pesar del crecimiento, el sector enfrenta retos económicos, como fluctuaciones en los precios de insumos y productos químicos, así como la necesidad de invertir en tecnología y capacitación.

Perspectivas Futuras: Se espera que el sector continúe creciendo, especialmente con una mayor atención hacia la salud pública post-pandemia. Las empresas que se adapten a las nuevas demandas del mercado y adopten prácticas sostenibles tendrán una ventaja competitiva.

Educación al Cliente: La educación del cliente sobre la importancia del control de plagas y las prácticas seguras es crucial. Muchas empresas están invirtiendo en campañas informativas para sensibilizar a sus clientes sobre cómo prevenir infestaciones

1.2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y DESRATIZACIÓN

Las fumigaciones o los tratamientos de fumigación son métodos para el control de plagas que involucran el tratamiento con gases. Si se basa estrictamente al concepto técnico, fumigación consiste en la desinfestación de determinado vegetal, elemento, mobiliario o inmueble mediante el uso de gas tóxico o muy tóxico. De manera coloquial, la fumigación es conocida como la aplicación (ya sea en rendijas y rincones o por vía aérea, prohibido en industria alimentaria) de productos insecticidas para controlar una plaga. Ahora bien, éste tipo de aplicación acostumbra a conllevar ciertos riesgos por los cuales hay que tomar serias medidas de precaución, antes, durante y después de los tratamientos. Se entiende por fumigación o fumigaciones el tratamiento de un lugar para combatir plagas mediante el uso de pulverizadores o aspersores. También consideran que la fumigación es la aplicación de líquidos pulverizados. Las fumigaciones son tratamientos en los que se usan gases.

El ambiente o lo que se debe fumigar debe estar herméticamente cerrado para que proceso sea exitoso.

Tipos de fumigación

Aspersión: Método mediante el cual se esparce pequeñas gotas de plaguicida bien sea concentrado emulsionable, polvo mojable, concentrado soluble o micro encapsulado. Permite el control del producto aplicado, salvaguardando así las superficies de contacto. Este método es el más efectivo y usados por la mayoría de empresas de fumigación, se debe usar combinaciones entre polvo mojable y emulsionable para una mayor efectividad. El polvo mojable hace que queden partículas adheridas a las



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



superficies generando residualidad y el emulsionable hace un mayor control de eliminación de la plaga.

Nebulización: Generalmente son equipos eléctricos, es como el sistema de aspersion con líquido en partículas mucho más finas que forman una especie de nube fría, lo cual le confiere gran poder de penetración. Ideal para el control de insectos voladores.

- Otros servicios de fumigación.

Fumigación Industrial: Empresas, Compañías, Industrias, Fábricas de Alimentos, Plantas Procesadoras de Alimentos, etc. Fumigación de Entes Gubernamentales: Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, etc.

Fumigación de Centros de Salud: Clínicas, Hospitales, Ambulatorios, Consultorios Médicos, Geriátricos, Casas de Reposo, etc.

Fumigación de Institutos Educativos: Colegios, Guarderías, Universidades, etc.

Fumigación Comercial: Oficinas, Teatros, Salas de Cines, Centros Comerciales, Restaurantes, Tascas, Fuentes de Soda, Ductos de Aire, Fosas de Ascensores. Clubes, Bancos, Gimnasios, Supermercados, Baños Públicos; etc.

Fumigación de Hogares y Residencias: Domésticas, Residencial - Edificios, Cuartos de Basura, Áreas Verdes -Jardines, Plazas.

Servicio Especial Para: Puertos, Embarcaderos, Aeropuertos, Lanchas, Yates. Veleros, etc.

Control Inmediato y Efectivo de: Plagas Rastreras o Voladoras, Cucarachas, Chiripas, Ratas, (Desratización), Ratones, Roedores, Moscas, Mosquitos, Zancudos, Arañas, Polillas, Termitas, Hormigas, Bachacos, Pulgas, Garrapatas, Alacranes, Murciélagos, Palomas, Abejas, Avispas, Gusanos, Anfibios (culebras), palomas, Entre otros.

Según el Ministerio del Medio Ambiente, el control técnico de los insumos agrícolas se realiza a través del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- que se encarga del registro de los productos, productores, importadores, exportadores y laboratorios; el Ministerio de Salud emite el concepto Toxicológico de los plaguicidas y el Ministerio del Medio Ambiente se encarga de expedir la Licencia Ambiental de importación y producción de plaguicidas.

A nivel regional estas entidades se apoyan en el control que ejercen la Corporaciones Autónomas regionales, las secretarías Departamentales de salud y Agricultura y las Unidades Municipales de asistencia Técnica Agropecuario

1. MARCO NORMATIVO

El marco normativo que regula los servicios de fumigación en Colombia es fundamental para garantizar la seguridad, eficacia y sostenibilidad de estas prácticas.

Ley 9 de 1979: Esta ley establece las disposiciones generales en materia de sanidad y control de plagas. Regula las actividades relacionadas con la salud pública y el manejo de plagas, y establece



ESTUDIOS PREVIOS



que las empresas deben contar con un registro sanitario para operar.

Decreto 1076 de 2015: Este decreto compila la normativa ambiental y sanitaria relacionada con el control de plagas. Proporciona lineamientos sobre el manejo adecuado de productos químicos y la importancia de seguir buenas prácticas en el uso de biosidas para minimizar riesgos a la salud y al medio ambiente.

Resolución 1362 de 2017: Esta resolución del Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos técnicos para el control de vectores, incluyendo las prácticas recomendadas para la fumigación, así como los requisitos que deben cumplir las empresas prestadoras del servicio.

Registro Sanitario: Cualquier empresa que ofrezca servicios de fumigación debe contar con un registro sanitario otorgado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Este registro asegura que los productos utilizados cumplen con los estándares de seguridad necesarios.

Capacitación y Certificación: Las empresas deben garantizar que su personal esté capacitado y certificado en el manejo seguro de productos químicos. Esto incluye formación sobre técnicas adecuadas, manejo seguro, prevención de riesgos laborales y normativas ambientales

Normas Técnicas: Existen normas técnicas específicas que regulan los métodos y procedimientos a seguir en servicios de fumigación, como la utilización adecuada de equipos, técnicas de aplicación y monitoreo pos tratamiento.

Control Ambiental: La legislación también hace énfasis en el impacto ambiental de las actividades de fumigación. Las empresas deben seguir prácticas que minimicen la contaminación del aire, suelo y agua, lo que incluye el uso responsable de químicos.

Responsabilidad Social: Las empresas están obligadas a informar a sus clientes sobre los riesgos asociados a los tratamientos aplicados, así como sobre las medidas preventivas que deben seguir antes y después del servicio.

Inspecciones y Vigilancia: Las autoridades sanitarias realizan inspecciones periódicas a las empresas para verificar el cumplimiento de la normativa vigente. Esto incluye revisar licencias, registros sanitarios, capacitación del personal y condiciones operativas.

Sanciones: El incumplimiento de la normativa puede resultar en sanciones administrativas, multas e incluso la suspensión o cancelación del registro sanitario, lo que subraya la importancia del cumplimiento normativo. Este marco normativo busca proteger tanto la salud pública como el medio ambiente, garantizando que las prácticas de fumigación sean realizadas por profesionales capacitados y con productos seguros.

4.2. Análisis de la demanda

El Instituto Colombiano Agropecuario, en años anteriores la entidad ha realizado procesos de contratación con igual objeto contractual.



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	
Detalle del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No MC-RCDB-CCIT-0023-2024.	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES (FUMIGACION) PARA EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO -SEDE SAN JORGE EN MONTELIBANO Y SEDE LORICA.
Cuantía a Contratar	\$28.332.210 COP. Incluido IVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, Pago de salarios, prestaciones sociales y salarios

APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	
Detalle del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No 142-APOYOLOGISTICO-2024	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL, LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTES, PUBLICACIONES Y ALMACEN GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
Cuantía a Contratar	\$17.308.959 COP. Incluido IVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, Pago de salarios, prestaciones sociales y salarios



ESTUDIOS PREVIOS



4.3. Análisis de la oferta

Realizando un análisis de la oferta, se toma como muestra los precios de los servicios de las siguientes Empresas

- 1) COTIZACION 1 FUMIGACIONES ARA
- 2) COTIZACION 2 MULTISERVICIOS LA SELVA

4.3.2. Verificación de la oferta económica

La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato Excel dispuesto para tal fin, “Anexo Oferta Económica”, diligenciado en debida forma sin modificación ni cambios a diferentes formatos (pdf u otros), esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de la oferta económica. La oferta económica no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

NOTA: El presupuesto oficial que Instituto Colombiano Agropecuario ICA determina para la “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE LA GERENCIA SECCIONAL DE LA AMAZONAS.**” incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. El valor del contrato será adjudicado al oferente que, cumpliendo requisitos, ofrezca el menor valor al Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar el valor de su oferta económica en la plataforma de Secop II www.colombiacompra.gov.co; valor que deberá coincidir con el presentado en el anexo de oferta económica.

NOTA 2: Los valores de referencia están contenidos en el “Anexo Oferta Económica”, la superación de los valores unitarios de referencia, serán causal de rechazo.

NOTA 3: NO se aceptan ofertas parciales, la adjudicación es TOTAL.

4.3.3. Verificación de precios artificialmente bajos

Ajustado a el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

En caso de presentarse ofertas económicas cuyos valores se evidencien como artificialmente bajos, tal como lo establece la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, emitida por Colombia Compra Eficiente, se realizará el tratamiento que presenta la misma guía en su capítulo VI, solicitud de aclaraciones, requiriendo al oferente a que presente los soportes que permitan hacer comparación objetiva de los precios.

- La entidad analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que sean necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de 2021, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto No. 1860 de 2021 “5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”

Así mismo, el numeral 7 del artículo en mención establece: “7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.”

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, una vez recibidas las propuestas, el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.



ESTUDIOS PREVIOS



6. FACTORES DE SELECCIÓN (REQUISITOS HABILITANTES)

6.1 Capacidad jurídica, requisitos y documentación de contenido jurídico

La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de la certificación de existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, o la certificación de matrícula mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, documento éste que debe informar lo siguiente:

6.1.1. PERSONAS NATURALES

La actividad económica que sea acorde con el objeto contractual

6.1.2. PERSONAS JURÍDICAS

- El objeto social de la persona jurídica, que enmarque la actividad objeto del proceso de contratación.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del mismo en el certificado de existencia y representación legal.
- La vigencia de la sociedad sea igual al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más
- La facultad o autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la presente contratación. La verificación jurídica se efectuará con base en los documentos que se resumen a continuación:
 - Carta de presentación de la propuesta, diligenciar Anexo N° 1
 - Compromiso anticorrupción diligenciar Anexo N° 4
 - Información tributaria diligenciar Anexo No 3.
 - Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para personas jurídicas o personas naturales según sea el caso (www.dafp.gov.co).
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
 - Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberá contemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto a contratar.
 - Certificación de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición (si es comerciante o ejecuta actos de comercio, según el Art. 28 del Código de Comercio) o Certificación de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días de expedición.



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificado del REDAM
- Certificación de registro nacional de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.** El proponente, persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica o representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada integrante de la estructura plural deberá aportar el Certificado de inhabilidades
- **PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El proponente debe acreditar con la respectiva certificación, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda (Artículo 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, para el caso de la persona natural deberá estar suscrita por la representación legal que corresponda, según sea el caso.

Los integrantes de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura acreditarán este requisito de manera individual.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a un (1)



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



mes de expedición. Nota: La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso.

6.2 Capacidad financiera, y organizacional, requisitos y documentos de tipo financiero

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del presente estudio previo.

El Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía- M-MSMC-02 en el apartado de requisitos habilitantes señala “El proceso de selección de mínima cuantía está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento, indicando que el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente” Dado lo anterior no se genera factores de calificación económica, siendo el único factor para la adjudicación el menor precio.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

6.3 Capacidad técnica

Para el desarrollo de la actividad de fumigación en las sedes del ICA especificadas anteriormente, se deberá realizar control de fumigación contra las plagas existentes con la aplicación de productos piretroides, por sistema de aspersión manual o nebulización y control de roedores mediante la aplicación de raticida anticoagulante en formulación de bloques, trocitos.

Nota: Las actividades derivadas de la Fumigación, desinfección ambiental, desinsectación, desratización, control y exclusión de especies voladoras y manejo integrado de plagas – MIP, en las sedes de la Seccional Amazonas serán adelantadas al interior y/o exterior de las instalaciones de acuerdo con los requerimientos establecidos. Las actividades técnicas requeridas para dar cumplimiento al servicio solicitado son:



ESTUDIOS PREVIOS



Identificación, evaluación y diagnóstico de las necesidades sanitarias de las sedes a intervenir, en cuanto a la FUMIGACIÓN AMBIENTAL, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL Y EXCLUSIÓN DE ESPECIES VOLADORAS Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

1. Realizar el diagnóstico en la sede de la Gerencia Seccional teniendo en cuentas las áreas a intervenir, donde se identifique: situación actual, producto a aplicar, procedimiento a seguir antes, durante y después (Protocolo de control de roedores), equipos a utilizar. Este diagnóstico dará paso a una descripción de cómo se intervendrán cada una de las áreas y la frecuencia de control de manera detallada a cada una de las sedes del ICA.
2. El contratista deberá elaborar el cronograma de visitas de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio para inspeccionar las áreas y determinar las necesidades de la sede a intervenir. Este cronograma deberá ser informando al Gerente Seccional, a efectos que se tomen las medidas de prevención del caso.
3. Presentación del plan de trabajo a desarrollar con respecto a la fumigación ambiental, desinsectación, desratización, control y exclusión de especies voladoras y manejo integrado de plagas de la seccional Amazonas incluidos techos y cielo raso de acuerdo con el resultado de las visita técnicas realizadas en la seccional Amazonas
4. El plan de trabajo debe presentarse en un documento, el cual debe contar mínimo con los siguientes elementos: Introducción, Objetivos, Alcance, Justificación, Marco Normativo de referencia, Marco Conceptual, Fumigación, Evaluación y Diagnóstico de Necesidades, Programa a Implementar, Insumos a utilizar para la fumigación y el MIP, formatos de control, protocolos y técnicas de aplicación según el área a intervenir, descripción de los productos químicos a implementar (Hoja de Datos de Seguridad bajo e Sistema Globalmente Armonizado), requisitos de los productos químicos a utilizar para cumplir con la legislación ambiental nacional (prohibiciones en uso, por componente activo, entre otros), medidas preventivas para eficacia de la fumigación y programa – MIP, identificación y valoración de aspectos y/o impactos ambientales y normas de seguridad.
5. Informe técnicos parciales e Informe técnico final de resultados de las acciones realizadas, con el SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS.
6. Tramitar y entregar el certificado del diagnóstico e implementación del MIP en la sede seccional y, adjunto con el Registro fotográfico, fecha, área, procedimiento realizado y producto utilizado; en un plazo máximo de 5 días hábiles después de realizado el servicio.

PERSONAL TECNICO Se requiere que el oferente que participe en el proceso cuente con el personal técnico calificado en fumigación control de plagas y vectores debiendo aportar sus credenciales de idoneidad dentro de la propuesta relacionada con el manejo de sustancias químicas utilizadas dentro de las fumigaciones. Certificado de acreditación

Conformación ;

Un (1) Profesional: Formación: Ingeniero Ambiental con formación en Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Experiencia: El profesional debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año en el manejo de control de plagas. Para acreditar lo anterior, el



ESTUDIOS PREVIOS



proponente debe allegar copia de la tarjeta profesional, diploma de grado o acta de grado del profesional propuesto.

Un (1) operario: Formación: Bachiller o técnico con formación ambiental o sanidad, con certificado vigente, que lo acredite en manipulación y manejo de sustancias peligrosas, bioseguridad y trabajo en alturas para la aplicación de los productos.

Experiencia: el personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses, en el manejo de control de plagas.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia del respectivo diploma de grado o acta de grado.

Nota 1: Las hojas de vida de los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada uno de las personas propuestas en un solo archivo PDF unido. Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados

6.4 Experiencia del proponente

Se verificará la experiencia del proponente mediante una (1) Certificación de Experiencia de Contratos (NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar el: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS O RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

6.4.3 Criterios Diferenciales

Aspectos diferenciales según Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Al proponente que acredite la condición conforme a la normativa del presente numeral, podrá acreditar experiencia en la ejecución de máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia de contratos, debidamente terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado la este directamente relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con las siguientes condiciones: La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV.

6.4.4 Acreditación de la experiencia

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante



ESTUDIOS PREVIOS



2) Nombre o razón social del contratista

3) Objeto del contrato

4) Fecha de iniciación del contrato

5) Fecha de terminación del contrato

6) Valor del contrato

7) Cumplimiento a satisfacción.

8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota 1: No se tendrán en cuenta certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos que fueron celebrados y ejecutados se tendrán en cuenta a partir de la radicación del estudio previo.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



7. FACTORES DE CALIFICACIÓN

No aplica el proceso de calificación

8. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente “y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en el Anexo 2 del presente estudio previo.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES		
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al cien por ciento (100%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



		cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

10. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el literal D del Manual para el manejo de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, por la modalidad de la presente contratación, no procede la aplicación de este numeral.

11. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez verificada la información en Colombia Compra Eficiente, no se encuentra un Acuerdo Marco de Precios vigente que incluya los servicios que se requieren contratar en este proceso contractual.

12. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2025. Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo

13. CERTIFICADO DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN

N/A

14. CERTIFICACIÓN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Para la contratación de los bienes para la presente vigencia se han tenido en cuenta las pautas establecidas en Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", por lo que se determina que conforme el objeto a contratar no se encuentra relacionado con bienes y servicios establecidos en el plan de austeridad.



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



15. ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- . Especificación técnicas
- Matriz de riesgo
- Cotizaciones
- CDP
- FORMATO DE OFERTA

YENNY SOLEDAD INFANTE RIVERA
GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS

Elaboró: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez

Revisó:

Vo.Bo.



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS



ANEXO TECNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El objeto del contrato de prestación de servicios a desarrollar es el “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS.”. El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

1.1. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tabla No 1 Necesidades y cantidades requeridas en cada sede de la seccional Amazonas

ITEM	REQUERIMIENTOS	SEDE	Unidad de medida	cantidad de metros cuadrados
1	Servicio Fumigación y control de plagas (insectos voladores, rastreros y roedores) mediante la aplicación de técnicas y métodos físicos y químicos tales como insecticidas, sebos, etc. Se debe realizar un (1) control general inicial y un (1) refuerzo, para un total de 2 visitas o servicios	Leticia	M2	420

1. Realizar el diagnóstico en cada una de las sedes de la Gerencia Seccional teniendo en cuentas las áreas a intervenir, donde se identifique: situación actual, producto a aplicar, procedimiento a seguir antes, durante y después (Protocolo de control de roedores), equipos a utilizar. Este diagnóstico dará paso a una descripción de cómo se intervendrán cada una de las áreas y la frecuencia de control de manera detallada de la seccional ICA.

2. El contratista deberá elaborar el cronograma de visitas de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio para inspeccionar las áreas y determinar las necesidades de las sedes a intervenir. Este cronograma deberá ser informando al Gerente Seccional, a efectos que se tomen las medidas de prevención del caso.

3. Presentación del plan de trabajo a desarrollar con respecto a la fumigación ambiental, desinsectación, desratización, control y exclusión de especies voladoras y manejo integrado de plagas – MIP de la seccional Amazonas incluidos techos y cielo raso de acuerdo con el resultado de las visitas técnicas realizadas a cada sede según cumplimiento de cronograma.

4. El plan de trabajo debe presentarse en un documento, el cual debe contar mínimo con los siguientes elementos: Introducción, Objetivos, Alcance, Justificación, Marco Normativo

de referencia, Marco Conceptual, Fumigación, Evaluación y Diagnóstico de Necesidades, Programa MIP a Implementar, Insumos a utilizar para la fumigación y el MIP, formatos de control, protocolos y técnicas de aplicación según el área a intervenir, descripción de los productos químicos a implementar (Hoja de Datos Seguridad bajo el Sistema Globalmente Armonizado), requisitos de los productos químicos a utilizar para cumplir con la legislación ambiental nacional (prohibiciones en uso, por componente activo, entre otros), medidas preventivas para eficacia de la fumigación y programa – MIP, identificación y valoración de aspectos y/o impactos ambientales y normas de seguridad.

5. Informe técnicos parciales e Informe técnico final de resultados de las acciones realizadas, con el SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS

6. Tramitar y entregar el certificado del diagnóstico e implementación del MIP en la seccional Amazonas, adjunto con el Registro fotográfico, fecha, área, procedimiento realizado y producto utilizado; en un plazo máximo de 5 días hábiles después de realizado el servicio.

PERSONAL TECNICO Se requiere que el oferente que participe en el proceso cuente con el personal técnico calificado en fumigación control de plagas y vectores debiendo aportar sus credenciales de idoneidad dentro de la propuesta relacionada con el manejo de sustancias químicas utilizadas dentro de las fumigaciones. Certificado de acreditación

PERSONAL TECNICO Se requiere que el oferente que participe en el proceso cuente con el personal técnico calificado en fumigación control de plagas y vectores debiendo aportar sus credenciales de idoneidad dentro de la propuesta relacionada con el manejo de sustancias químicas utilizadas dentro de las fumigaciones. Certificado de acreditación

Conformación:

profesional	operario
1	1

Profesional

Formación: Ingeniero Ambiental con formación en Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. Experiencia: El profesional debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año en el manejo de control de plagas. Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la tarjeta profesional, diploma de grado o acta de grado del profesional propuesto.

Un (1) operario:

Formación: Bachiller o técnico con formación ambiental o sanidad, con certificado vigente, que lo acredite en manipulación y manejo de sustancias peligrosas, bioseguridad y trabajo en alturas para la aplicación de los productos.

Experiencia: el personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses, en el manejo de control de plagas. Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia del respectivo diploma de grado o acta de grado.

Nota 1: Las hojas de vida de los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos deben ser allegadas con

la oferta, así como los soportes de cada uno de las personas propuestas en un solo archivo PDF unido. Los proponentes que no anexas a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

1.1 Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, el tipo del contrato a celebrar será de:

<input type="checkbox"/>	Compra venta
<input type="checkbox"/>	Suministro
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato de prestación de servicios
<input type="checkbox"/>	Arrendamiento
<input type="checkbox"/>	De obra
<input type="checkbox"/>	Consultoría

2.5 Condiciones mínimas del contrato a celebrar

2.5.1 Plazo estimado de ejecución del contrato

El plazo de ejecución para los servicios objeto de la presente contratación, será de 3 MESES, lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.5.2 Lugar de entrega de los bienes y/o lugar de prestación del servicio requerido

El lugar de ejecución e instalación del objeto contratado en este proceso de selección será en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario-Seccional Amazonas, ubicado en la carrera 7 N° 7- 66, bario punta brava

2.5.3. Valor estimado del contrato

El presupuesto destinado a este proceso de contratación es de CUATRO MILLONES DE PESOS MTC/E. (\$4.000.000) incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad.

Cargas administrativas

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato

2.5.3.1 Cargas tributarias

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

2.5.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2025 con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

PROYECTO DE INVERSIÓN				
Código BPIN				
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP
1025	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUISICION DE BYS-SEDES	5.999.999	25PAA-AMA-001-BS Servicio de fumigación y manejo integrado de plagas en las	5.999.999

	MANTENIDAS-FORTALECIMINETOS CAPACIDAD DE GESTION FRL ICA NACIONAL-PREVIO CONCEPTOP DE DNP		instalaciones de la gerencia seccional y oficinas locales de Amazonas	
TOTAL				5.999.999

2.5.5 Forma de pago

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad, EN UN PAGOS previo cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a los requerimientos realizados por la institución a través del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con el informe de supervisión del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. Para la realización del desembolso por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá portar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los)revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.5.6. Supervisión o Interventoría

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente seccional o quien el designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor. El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo."

2.5.7 Obligaciones Generales del contratista

2.5.7.1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entorpecimientos que pudieran presentarse

2.5.7.2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

2.5.7.3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

2.5.7.4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

2.5.7.5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlo para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se

le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.

2.5.7.6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

2.5.7.7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.

2.5.7.8. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.5.7.9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.

2.5.7.10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

2.5.7.11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen

2.5.7.12. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma Secop II.

2.5.7.13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento

2.5.8 Obligaciones Específicas del contratista

1. Prestar en las instalaciones del ICA destinada para tal fin, y descritas anteriormente actividades de control consistentes en el Servicio de: SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE LA GERENCIA SECCIONAL DE AMAZONAS, conforme a las características y requisitos técnicos señalados en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la oferta.

2. El contratista se compromete a emplear en la prestación del servicio insumos y/o productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, los cuales deben aplicarse de acuerdo al diagnóstico realizado en la visita.

3. Los productos ofrecidos deberán estar cerrados, con los sellos de seguridad que ofrece cada laboratorio y deberán tener su respectivo registro sanitario. Antes de ser utilizados deberán ser verificados en sus condiciones técnicas por el supervisor del contrato o quien el designe y deberán ser abiertos en su presencia.

4. Los productos que se emplearan en la fumigación de plagas, así como los productos raticidas destinados, para el control de roedores deben estar autorizados por: el INVIMA y/o Secretaria de Salud Distrital y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos a utilizar. (Decreto 1843 de 1991).

6. El contratista deberá anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas de datos de seguridad de acuerdo con la Ley 55 de 1993, que contengan: Identificación de los productos químicos y del fabricante, Composición e información sobre sus ingredientes, Identificación de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas en caso de desprendimiento accidental, Manipulación y almacenamiento, Controles en caso de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad.

7. El oferente debe diagnosticar e implementar el manejo integrado de plagas conforme lo indicado en el documento emitido y dejar los registros de las intervenciones efectuadas.

8. Deberán señalizar los sitios de acceso a las áreas tratadas con el símbolo internacional de peligro y letras que digan "peligro, área tratada con plaguicidas, si necesita entrar use equipo de protección

9. El contratista se compromete a darle cumplimiento a la normatividad sobre seguridad industrial y demás normas de bioseguridad, especialmente por parte del personal que realizará las fumigaciones y control de plagas.
10. Realizar inspección y monitoreo, mapa de riesgo de plagas, ubicación de puntos de cebaderos en puntos estratégicos de cada dependencia. Para ello, deberá darle traslado de esas actividades al supervisor del contrato.
11. Realizar monitoreo de las trampas de impacto y de las estaciones ya instaladas y a suministrar según la necesidad, cambio de cebos cuando así se requiera en las intervenciones.
12. Llevar a cabo los procedimientos de control (químicos y no químicos) para lograr una mínima población de plagas
13. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No 1843 de 1991 en lo correspondiente al uso y manejo de plaguicidas.
14. Teniendo en cuenta los soportes documentales (archivos) que se encuentran en cada una de las dependencias del ICA, el contratista deberá contar con un mecanismo de fumigación para estos espacios, con el fin de que no sufran daños los acervos documentales.
15. Asumir el valor y demás erogaciones que se generen por el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban prestar el servicio de fumigación y manejo Integrado de plagas.
16. Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia y ejecución del contrato, conforme a los montos y valores señalados en la en la propuesta económica.
17. El proponente se compromete a implementar mecanismos de seguridad con el fin de evitar accidentes a causa de la manipulación de insumos, trampas o elementos que perjudiquen el normal desempeño de las actividades Institucionales
18. El proponente favorecido se hará responsable de los daños y perjuicios comprobados, que en desarrollo y en ejecución del contrato se pueda causar al Instituto o a sus funcionarios y/o usuarios
19. El contratista deberá suministrar los respectivos elementos de protección personal (mascarilla media cara, gafas o pantallas de seguridad, guantes impermeables, botas impermeables, cascos, trajes impermeables, etc) a los técnicos y/u operarios encargados de llevar cabo el servicio de fumigación y control de plagas.
20. El contratista deberá suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios a los técnicos y/u operarios encargados de la fumigación y control de plagas, a fin de ejecutar adecuadamente los procedimientos.
21. El contratista deberá cubrir la totalidad de los gastos por concepto de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. En ningún caso el ICA suministrará al contratista el personal, equipos, materiales, insumos, elementos de protección personal u otros.
22. Luego de efectuado el servicio, el contratista deberá enviar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, informe en el que se incluya los resultados del servicio y las recomendaciones posteriores al control de plagas. De igual forma, el contratista deberá enviar las certificaciones correspondientes de cada jornada de fumigación y control de plagas, teniendo en cuenta las características de las dependencias y áreas intervenidas.
23. El contratista deberá realizar el almacenamiento, aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generen de las actividades de fumigación y control de plagas, por intermedio de una empresa habilitada para tal fin por parte de la autoridad competente. De dichas actividades la empresa receptora emitirá certificados y de los cuales la empresa contratista enviará copia al supervisor del contrato.
24. El contratista deberá contar con los permisos, licencias o registros a que estén obligados de acuerdo con la legislación ambiental vigente o los que se puedan generar durante la ejecución del contrato, es decir el concepto sanitario para las empresas aplicadores de plaguicidas, Tarjeta de Registro Nacional para el Transporte Mercancías Peligrosas. Además de los documentos exigidos en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera y los requeridos por el Código Nacional de Tránsito Terrestre, para transportar mercancías peligrosas se debe obtener la Tarjeta de Registro Nacional para Transporte de Mercancías Peligrosas y demás

disposiciones del Decreto 1609 de 2002 - por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

25. El manejo y gestión integral de los envases, empaques, embalajes y residuos de pos-consumo de plaguicidas deberán realizarse conforme a las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentran el Decreto 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos, la Resolución 693 de 2007, establece criterios y requisitos que deben ser considerados para la devolución de productos pos-consumo de plaguicidas

26. El contratista deberá desarrollar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, en cada una de las actividades que realice durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.

27. El contratista debe comprometerse a que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas todas las medidas estipuladas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, para proteger y evitar riesgos y/o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios del ICA y a las instalaciones del ICA

28. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello. Garantizar que en cumplimiento de seguridad industrial y las normas vigentes, el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.

29. El contratista, deberá suministrar mapa de servicios tanto de fumigación como de ubicación de cebos, para las instalaciones del ICA.

30. El contratista deberá realizar un diagnóstico en la sede de la Gerencia seccional de La Guajira teniendo en cuentas las áreas a intervenir, donde se identifique: situación actual, producto a aplicar, procedimiento a seguir antes, durante y después (Protocolo de control de roedores), equipos a utilizar. Este diagnóstico dará paso a una descripción de cómo se intervendrán cada una de las áreas y la frecuencia de control de manera detallada a cada una de las sedes del ICA.

31. El contratista debe diligenciar el formato del Programa Saneamiento Ambiental: Desinfección, Desratización y Desinsectación de Plan de Conservación Documental.

2.5.8.1 Obligaciones ambientales

Obligaciones ambientales del contratista u oferente:

Usar productos químicos y plaguicidas autorizados por la entidad competente.

Asegurar que el personal esté certificado en manejo de plaguicidas.

Almacenar los productos en condiciones seguras, contar con hojas de seguridad y utilizar elementos de personal.

Garantizar la gestión integral de residuos peligrosos generados, con disposición a través de un gestor ambiental autorizado y entrega de certificación.

Proteger fuentes hídricas, suelos y fauna en las áreas intervenidas, realizar fumigaciones en horarios de baja afluencia de personal y contar con la señalización adecuada

ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión							
						Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?						
1	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las obligaciones contractuales	No ejecución del contrato o incumplimiento parcial	1	2	3	Bajo	Contratista	Reuniones de seguimiento y garantía única de cumplimiento	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución del contrato	Con las reuniones e informes de seguimiento	Cada pago pactado
3	General Externo	Evaluación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica a la Entidad.	Precios no acordes a la realidad del mercado	1	2	2	Riesgo bajo	Contratista	Requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Gerente del proyecto-comité económico o evaluador - comité de adquisiciones	Durante la evaluación	hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto	Por medio de la verificación de los valores ofertados	Etapas contractuales
4	Específico Externo	Planeación y Ejecución	Sociales o Políticos	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, que impidan prestar el servicio	Afecta la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer un plan de contingencia por parte del contratista para poder prestar en termino el servicio objeto del contrato en alguna sede que tenga que desplazarse	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	fecha en la que se inicia el tratamiento desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Verificación constante en los medios de comunicación durante la ejecución del contrato	Constante

No	Clase Fuente		Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto											Variación del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?						
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Disponibilidad insuficiente de personal, insumos, equipos apropiados para el desarrollo de las actividades necesarias en la prestación del servicio	Incumplimiento del alcance en calidad u oportunidad de los servicios	1	2	3	Bajo	Contratista	En los estudios previos se estableció los perfiles y cantidad de personal requerida, así mismo el contratista debe disponer del transporte, maquinaria, equipos, materiales y herramientas y demás elementos para la ejecución del objeto contractual, lo cual será verificado por parte de la supervisión, así mismo se incorporó la garantía única de cumplimiento	1	2	3	Bajo	Si	Entidad - Contratista	Acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución del contrato dentro del plazo pactado	Plazo de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la normatividad ambiental, consecuencia responsable,	sanciones por el no acatamiento de la normatividad,	1	2	3	Bajo	Contratista	La entidad redujo ese riesgo con la presentación en la propuesta de licencia sanitaria de funcionamiento y con la presentación del RUIA.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	fecha en la que se inicia el tratamiento desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la al cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental del contratista	Plazo de ejecución del contrato

No	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
						Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
7	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Uso de productos que generen alguna reacción desfavorable para el ser humano durante la ejecución del contrato	afectación a la salud del personal del contratista del personal que labora en los espacios , sobrecostos para poder cumplir con la necesidad que la entidad está buscando	1	2	3	Bajo	Contratista	el control es en el estudio previo se indicó que el contratista debe entregar las fichas técnicas de los productos a utilizar o utilizados, al igual se solicita que el personal que va a realizar la actividad cuente con los elementos de protección y el aviso en el lugar	Si	Contratista	fecha en la que se inicia el tratamiento desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la al cumplimiento de las obligaciones en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista	Plazo de ejecución del contrato



FUMIGACIONES ARA

FUMIGACIONES CONTRA TODA CLASE DE ARTRÓPODOS, CONTROL DE ROEDORES Y MURCIELAGOS EN EMPRESAS, VIVIENDAS, APARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES Y TODA CLASE DE EMBARCACIONES EXPEDIMOS CERTIFICADO DE FUMIGACION
NIT: 6565456-1, CELULAE 3229465003.
LETICIA - AMAZONAS



Leticia, 10 de agosto de 2025

Ref.: Cotización No. 0029 - 2025

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANA AGROPECUARIO ICA.

En atención a su amable solicitud de cotización, me complace presentarles a ustedes nuestra oferta.

DETALLE	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNT.	VR TOTAL
PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS,	FUMIGACION CONTROL PLAGAS	2	\$ 1.450.000	\$ 2.900.000.00
CONTROL DE ROEDORES	PREVENCION ROEDORES	2	\$ 540.000	\$ 1.080.000.00
TOTAL				\$ 3.980.000.00

El servicio de fumigación se realizará con insecticida líquido NUVAN C 50 INSECTICIDA PIRETROIDE LIQUIDO MICROENCAPSULADO – USO EN SALUD PUBLICA. Para el control de artrópodos plagas el componente se aplica con FUMIGADORA PULVERIZADORA A MOTOR 2 TIEMPOS POTENCIA 3.5 HP O NEBULIZADORA ASTERMAN.

Esperamos la información sea precisa para sus necesidades, en caso de alguna inquietud no duden en comunicarse.

Cordialmente y atento a sus comentarios,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUMIGACIONES ARA

Nombre del Representante Legal: ALFREDO ROJAS ALDANA

C.C. No. 6.565.456 Leticia - Amazonas

Dirección: Carrera 8 No. 12 - 29

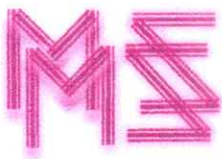
Teléfonos: 322 - 9465003

e mail: Andersonalf@hotmail.es

FIRMA: _____

ALFREDO ROJAS ALDANA

Representante legal



SEÑORES: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

ASUNTO: COTIZACION FUMIGACION (CONTROL PLAGAS) Y CONTROL ROEDORES

FECHA: AGOSTO 10 DE 2025

De manera atenta estamos presentando a todo costo para la fumigación de control plagas y control roedores en esa entidad con los siguientes servicios:

- Fumigación control plagas (cucarachas, hormigas, zancudos, arañas etc.)
- Control roedor (ratones, ratas animales rastreros)

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	02	Fumigación, control plagas	1.500.000	3.000.000
2	02	Control roedores	800.000	1.600.000
SUBTOTAL				4.600.000
IVA%				0%
SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE			TOTAL	4.600.000

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: UN MES (1)

FORMA DE PAGO: UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

QUEDAMOS ATENTOS A SUS INQUIETUDES

Atentamente,

OMAR IVÁN GONZALEZ PATERNINA
Gerente General



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIurbano LORY LEIDY URBANO ARAUJO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-091 ICA- SECCIONAL AMAZONAS
 Fecha y Hora Sistema: 14/05/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1025	Fecha Registro:	2025-05-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-02-00-091 ICA- SECCIONAL AMAZONAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.999.999,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.999.999,00	Saldo x Comprometer:	5.999.999,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1025	Fecha Registro:	2025-05-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
Total:						5.999.999,00	0,00	5.999.999,00	5.999.999,00	0,00

Objeto:	25PAA-AMA-001-BS Servicio de fumigación y manejo integrado de plagas Gerencia Seccional Amazonas
---------	--

Firma Responsable



ANEXO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO DEL PROCESO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS".

OFERENTE : Diligencie el nombre de la entidad - persona natural o jurídica.
 NIT: Diligencie el NIT de la entidad - persona natural o jurídica.
 REPRESENTANTE LEGAL: Diligencie el nombre del representante legal de la Entidad - persona natural o jurídica.
 C.C. Digite el número de cedula del representante legal. C.C.

OFERTA DE ELEMENTOS

Ítem	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - REFERENCIA	Unidad de Medida	Cantidad Total	Valor Unitario de Referencia	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	Valor Unitario Ofertado	VALOR TOTAL OFERTADO
1					\$ -		
2					\$ -		
3					\$ -		
4					\$ -		
					\$ -		
VALOR TOTAL					\$ -		\$ -

- Nota 1:** La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
- Nota 2:** El valor del contrato será adjudicado al oferente que, cumpliendo requisitos, ofrezca el menor valor unitario en su oferta económica al Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
- Nota 3:** La oferta económica no podrá sobrepasar el valor unitario de referencia de cada uno de los ítems, ni los valores totales de referencia establecidos en el presente anexo de oferta económica, so pena de causal de rechazo de la oferta.
- Nota 4:** Los valores unitarios aquí presentados por los oferentes serán los valores de referencia para liquidar el valor total de los bienes requeridos por el ICA durante el periodo facturado.
- Nota 5:** El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para que sea tenida en cuenta. NO se aceptan ofertas parciales la adjudicación será total. En caso de no ofertar algún ítem de la oferta económica u ofertarlo con valor cero (0), se considerará causal de rechazo.
- Nota 6:** El valor total a diligenciar en el cuestionario de la plataforma SECOP II debe ser igual al VALOR TOTAL ofertado en el anexo de oferta económica.
- Nota 7:** La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
- Nota 8:** El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que generen la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Son a cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato. Si no se incluyen los costos directos e indirectos, o no expresa que se encuentren incluidos en el valor de la propuesta, se entenderán comprendidos en dicho valor.
- Nota 9:** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Nota 10:** Si hay discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta o el valor total de la oferta, el Instituto Colombiano Agropecuario tomará como valor correcto para evaluar las propuestas, los valores unitarios para las operaciones aritméticas correspondientes, sin que esta corrección se considere modificación de la propuesta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL